



Cartagena de Indias D. T., y C; 27 de mayo de 2024
DC- OF- EX 036 27-05-2024

Licenciado

LUIS RAMIREZ CASTELLON

Rector Institución Educativa Soledad Acosta de Samper
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2023

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2023, practicó Auditoria de Cumplimiento a la entidad a su cargo, con el fin de evaluar el cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia del 2023, y conceptuar sobre el mismo.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló frente a las observaciones, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



FARID NAZZAR HERRERA

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: *Hernando Pertuz Corcho*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*
Auxiliar Administrativo

Anexos: Treinta y ocho (38) folios
Formato Plan de mejoramiento para diligenciar



**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCION EDUCATIVA
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER**

VIGENCIA 2023

CDC-MAYO-2024





**INFORME FINAL
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCION EDUCATIVA
SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER**

Contralor Distrital
de Cartagena de Indias (E)

FARID NAZZAR HERRERA

Director Técnico
de Auditoria Fiscal

HERNANDO PERTUZ CORCHO

Supervisor

ORLANDO JULIO MEZA

Líder de auditoría

JAIRO SIERRA HERNANDEZ

Auditores

MARIA CHIQUILLO MELENDEZ
YINIS IBARRA ANAYA





TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
Carta de Conclusiones	4
1. Objetivo General	5
1.1. Objetivo de la Auditoria	5
1.2. Fuentes de Criterio	5
1.3. Alcance de la Auditoria	5
1.4. Limitaciones del Proceso	5
1.5. Resultados Evaluación Control Interno	5
1.6. Relación de Hallazgos	6
1.7. Plan de Mejoramiento	6
2. Objetivos y Criterios	7
2.1. Objetivos Específicos	7
2.2. Evaluación Rendición de Cuenta	7
2.3. Evaluación del Control Fiscal Interno-CFI	8
2.4. Evaluación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	9
2.5. Criterios de Auditoria	9
3. Resultados de Auditoria	9
3.1. Resultados Generales	9
3.2. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 01	10-14
3.3. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 02	14-15
3.4. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 03	15-18
3.5. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 04	19
3.6. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 05	19
3.7. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 06	20
3.7.1 Determinación de la Muestra	21-24
3.8. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 07	24-27
3.9. Resultados en relación con el Objetivo Especifico No 08	27-28
4.0. Evaluación del Plan de Mejoramiento	28-29
4.1. Cuadro de Tipificación del Hallazgo	29
4.2. Anexos	30-33





Cartagena de Indias DT y C, Mayo de 2024

Licenciado

LUIS RAMIREZ CASTELLON

Rector Institución Educativa Soledad Acosta de Samper
Ciudad.

ASUNTO: Informe Final Institución Educativa Soledad Acosta de Samper. Vigencia 2023.

Respetado Rector

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoría de cumplimiento a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 076 de 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.





La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron: Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias (Secretaría de Educación – UNALDES).

Por otro lado, tenemos que en el año 2023 la Universidad de Cartagena le otorgó a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper una certificación de Reconocimiento por el compromiso con la educación de calidad, por ser la Institución de carácter oficial del Distrito de Cartagena con el mayor número de estudiantes admitidos en esta universidad, con un total de 68 alumnos inscritos en

diferentes carreras. Se pudo observar que en otras universidades a nivel nacional ingresaron tres (3) estudiantes de esta promoción, otro gran logro fue el de la obtención de dos (2) becas en la Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla.

El equipo auditor en sus visitas a las sedes y a la planta principal pudo evidenciar que la Institución Educativa posee unas instalaciones en buen estado pudiéndose establecer una buena gestión administrativa de los recursos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Contraloría Distrital de Cartagena y en la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, El período auditado tiene como fecha de corte mayo 30 de 2024 y abarcó el período comprendido entre enero 01 de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

1. OBJETIVO GENERAL

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2023, y conceptuar sobre el mismo.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.6. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.7. Decreto 1075 de 2015 subsiguientes y 2.3.1.6.3.16.



- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Ley 715 de 2001
- ✓ Manual de Contratación
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.18. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Artículo 2.3.1.6.3.19. Decreto 1075 de 2015
- ✓ Numeral 6 del artículo 268 y 272 de la Constitución Política

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

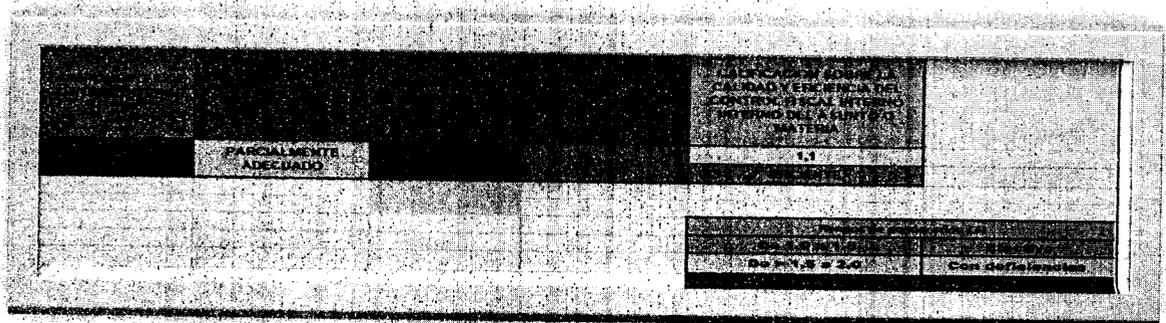
Durante este proceso auditor se evaluaron los criterios identificados en los objetivos específicos, el control fiscal interno, la evaluación de la cuenta rendida y la evaluación del plan de mejoramiento.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo del proceso auditor, no se presentaron limitaciones atribuibles al auditado.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

El resultado de la calificación sobre la calidad y eficiencia del control interno arrojó 1.1 (eficiente), situación que obedeció a la evaluación de los diseños de control y la efectividad de los mismos; situación que se evidencia en la siguiente tabla:



Calificación	Comentarios
1.1	PARCIALMENTE ADECUADO

Fuente: Equipo Auditor

Los controles a los riesgos establecidos por el sujeto auditado fueron efectivos, previa verificación de la gestión contractual.





CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que, el cumplimiento de la normatividad relacionada a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, vigencia 2023 es sin reservas. La información acerca de la materia controlada en la entidad auditada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados.

1.6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó dos (2) Hallazgos Administrativos sin Incidencias.

1.7. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del Informe Definitivo del periodo evaluado.

Atentamente


FARID NAZZA HERRERA

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Equipo Auditor

Revisado: Orlando Julio Meza

Supervisor de Auditoría

Aprobó: Hernando Pertuz Corcho

Director Técnico de Auditoría Fiscal





2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

El objetivo general de la presente auditoría, es evaluar el cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos durante la vigencia 2023 y conceptuar sobre el mismo.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento normativo en la administración del Fondo de Servicios Educativos, fueron:

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo establecidas en el artículo 2.3.1.6.3.5. **Funciones del Consejo Directivo del Decreto**
- 1075 de 2015, y el cabal cumplimiento de las responsabilidades asignadas al rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos, tal como se establece en el artículo 2.3.1.6.3.6. **Responsabilidades de los rectores o directores rurales** del mismo Decreto, a fin de garantizar la eficiente administración de los recursos y el adecuado desarrollo de las actividades y programas educativos.
- Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 2.3.1.6.3.7. **Presupuesto anual**; 2.3.1.6.3.8. **Presupuesto de ingresos**; 2.3.1.6.3.9. **Presupuesto de gastos o apropiaciones**; 2.3.1.6.3.10. **Ejecución del presupuesto**; 2.3.1.6.3.11. **Utilización de los recursos**; 2.3.1.6.3.12. **Adiciones y traslados presupuestales**; 2.3.1.6.3.13. **Prohibiciones en la ejecución del gasto**; 2.3.1.6.3.14. **Flujo de caja**; 2.3.1.6.3.15. **Manejo de tesorería**; y 2.3.1.6.3.16. **Contabilidad**, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.
- Verificar el cumplimiento establecido en el artículo 2.3.1.6.3.17. **Régimen de contratación** del Decreto 1075 de 2015, para la celebración de contratos y utilización de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respectivamente; así como garantizar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de dichos recursos.

2.2. Evaluar la rendición de cuenta SIA Contraloría y SIA Observa

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia auditada, con el objetivo de emitir un





pronunciamento sobre la cuenta rendida.

2.3. Evaluación del control fiscal interno – CFI

- De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena puede “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del punto de control”.
- Con base en lo anterior, el equipo auditor debe verificar la efectividad de los controles definidos por el punto de control, en el proceso de contratación y adquisición de bienes y servicios.

2.4 Evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Realizar la evaluación del plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada

2.5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- Aprobación acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos
- Adopción del reglamento de tesorería
- Aprobación de adiciones y traslados presupuestales.
- Elaboración del proyecto anual de presupuesto
- Elaboración del flujo de caja anual mes a mes
- Presentación de informes de ejecución trimestral al Consejo Directivo.
- Realización de los reportes de información financiera, económica, social y ambiental.
- Realización de informe de ejecución presupuestal.
- Verificar la observancia de la norma y utilización de recursos con relación al proyecto educativo institucional (Aspectos Financieros y Presupuestales).
- Que el procedimiento establecido por el Consejo Directivo de la IE para la contratación inferior a 20 SMLV contemple y respete los principios que rigen la función administrativa y/o pública.
- Que la gestión contractual de la IE cumpla con rigor los procedimientos establecidos en el manual de contratación.
- Que la contratación efectuada por la Institución Educativa se enmarque en los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
- Verificar el control, asesoría y apoyo por parte de la Secretaria de Educación a la IE.





- Seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicio educativo.
- Verificar el cumplimiento de los principios, moralidad e imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos
- Verificar la publicación del informe de ejecución de recursos y los estados contables del fondo de servicios educativos.
- Publicación mensual en lugar visible relación de contratos.
- Conceptuar sobre la calidad, eficiencia y efectividad del CFI y de los controles definidos por la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Una vez evaluado cada uno de los objetivos específicos que se detallan a continuación se pudo evidenciar que la Institución Educativa cumple con lo descrito en la sección 3 Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales que establece el Decreto 1075 de 2015 a excepción de:

- Informes de supervisión que en sus mayorías no son muy técnicos y claros.
- Supervisores de contratos sin el perfil y experticias específica por falta de estos en la planta de personal.

3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Verificar el cumplimiento de las funciones del Consejo Directivo contempladas en el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015.

Numeral 1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, la IE: ¿analiza, introduce se ajustan y aprueban mediante acuerdos el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural?

R. En la IE Soledad Acosta de Samper, en la vigencia 2023 se pudo evidenciar que en la I.E. se analizó, introdujo, y se ajustó y se aprobó mediante el Acuerdo de Presupuesto No. 00 el Proyecto de presupuesto para la vigencia 2023.

Numeral 2. ¿La I.E. adoptó el reglamento o manual para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de la realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como





el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos?

R. la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper cuenta con un Manual para el manejo de Tesorería siguiendo los lineamientos de la normativa del ente territorial y de conocimiento y aprobación por el consejo directivo de la vigencia 2023

Numeral 3. La I.E. aprobó las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.?

R. se pudo evidenciar que la Institución Educativa aprobó todos los movimientos que afectan al presupuesto, tales como Adiciones, Reducciones y traslados, se encuentran aprobados según los actos administrativos pertinentes.

Numeral 4. la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, son elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control?

R. todos los estados contables de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper son elaborados de acuerdo a las normas contables vigentes y se realizan según el cronograma de actividades para la presentación de informes emitido por la Secretaria de Educación Distrital.

Numeral 5. La I.E. aprueba la contratación de los servicios que requiera el Establecimiento Educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley. (formalidades señaladas en la reglamentación de los procedimientos contractuales, Manual)?

R. Si, la Institución Educativa aprueba la contratación de los servicios requeridos para el funcionamiento de la Institución según las normas vigentes

Numeral 6. Se autorizo al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del Establecimiento Educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente decreto.?

R. No se presentó en la vigencia 2023 esta situación, de préstamo a terceros de bienes muebles o inmuebles.





Numeral 7. La I.E. aprobó la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y se fijó la cuantía que se destinó para el efecto.?

R. Se pudo evidenciar que la Institución Educativa aprobó el presupuesto de la vigencia y la utilización de estos recursos para estos programas.

Numeral 8. La I.E. realizó la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.?

R. Si, la Institución Educativa publica en cartelera de la Sede de Bachillerato (sede principal) los informes presentados a los entes de control, entre estos, la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Numeral 9. La I.E. aprobó la utilización de los recursos que recibe el Establecimiento Educativo por concepto de los estímulos o la calidad educativa de que trata el capítulo 8, título 8, parte 3, libro 2 del decreto 1075 de 2015, de acuerdo con lo que establezca el Ministerio de Educación Nacional para tal finalidad (si lo hubo). ¿Cuántas actas de consejo directivo fueron realizadas durante la vigencia, enumérelas con fechas, número de miembros que asistieron, padres de familia, que control de asistencia se lleva en estas, existe un reglamento interno?

R. , se pudo evidenciar que por este concepto la Institución Educativa No le llegaron recursos por concepto de estos estímulos.

Numeral 10. Cuántos acuerdos de adiciones presupuestales se realizaron durante la vigencia (describalos en un cuadro, determinando fecha, valor de la adición, traslados)

R. Dentro de la Vigencia fiscal 2023 la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper realizó 17 Acuerdos de Adición, 1 Acuerdo de Reducción y 12 Acuerdos de Traslados

Fecha	Tipo de Acuerdo	No. Acuerdo	Valor	CONCEPTO
10/01/2023	Adición	1	75.654.042,10	RECURSOS DE BALANCE – GRATUIDAD - INGRESOS OPERACIONALES - TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS





24/01/2023	Adición	2	206.217.985,00	RESOLUCIÓN 8238 DEL 23 DE DICIEMBRE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS A FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE EMILIANO PARA REALIZAR OBRAS DE REPARACIONES LOCATIVAS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE
30/01/2023	Adición	3	2.600.000,00	CERTIFICADOS ESTUDIANTILES
30/01/2023	Adición	4	28.080.000,00	TIENDA ESCOLAR
30/01/2023	Adición	5	500.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
08/02/2023	Traslados	6	2.133.624,45	TRASLADOS
16/02/2023	Traslados	7	3.252.200,00	TRASLADOS
24/02/2023	Reducción	8	53.241.190,00	REDUCCIÓN RECURSOS RECIBIDOS POR GRATUIDAD
28/04/2023	Adición	9	21.286.000,00	CONSIGNACIÓN DE RECURSOS SEGÚN RESOLUCIÓN 2707 DEL 10 DE ABRIL DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO PARA EL PAGO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA SABER 11-2023 DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
09/05/2023	Adición	10	8.000.000,00	CONSIGNACIÓN RECURSOS SEGÚN RESOLUCIÓN 2991 DEL 20 DE ABRIL DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS AL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN





				ARTÍSTICA Y CULTURAL "INSTRUCCIÓN MUSICAL Y COREÓGRAFO BANDA MARCIAL RÍTMICA"
28/04/2023	Traslados	11	58.000,00	TRASLADOS
30/04/2023	Traslados	12	206.334,00	TRASLADOS
09/05/2023	Traslados	13	29.937,71	TRASLADOS
09/05/2023	Traslados	14	8.562.050,00	TRASLADOS
01/06/2023	Traslados	15	251.000,00	TRASLADOS
27/06/2023	Adición	16	20.000.000,00	CONSIGNACIÓN RECURSOS SEGÚN RESOLUCIÓN 4163 DEL 07 DE JUNIO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: EQUIPOS RADIOFÓNICOS
19/07/2023	Traslados	17	2.400.000,00	TRASLADOS
19/07/2023	Traslados	18	1.519.100,00	TRASLADOS
27/06/2023	Adición	19	3.960.000,00	CONSIGNACIÓN RECURSOS POR PARTE DEL IPC COMO ESTIMULO COMO GANADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS ACTORES FESTIVOS, CABILDOS Y MEDIDAS DE COMUNICACIÓN PARA LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA
29/08/2023	Adición	20	37.107.500,00	DONACIÓN TRANSFERENCIA DE LOS DOCENTES,





				DIRECTIVOS DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE DE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
29/08/2023	Traslados	21	8.418.240,00	TRASLADOS
04/09/2023	Traslados	22	8.825.216,00	TRASLADOS
09/10/2023	Adición	23	1.789.800,00	DONACIÓN TRANSFERENCIA DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE DE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
09/10/2023	Adición	24	61.689.702,00	ADICIÓN RECURSOS RECIBIDOS POR GRATUIDAD
16/11/2023	Adición	25	4.750.050,00	DONACIÓN TRANSFERENCIA DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TECHO CUBIERTA DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA SEDE DE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER
20/11/2023	Adición	26	5.000.000,00	TRANSFERENCIAS ESPECIFICAS - RESOLUCIÓN 7498 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER EN EL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA





				INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE
03/11/2023	Traslados	28	22.372.533,00	TRASLADOS
30/11/2023	Adición	29	1.708.900,00	TIENDA ESCOLAR CERTIFICADOS ESTUDIANTILES
30/11/2023	Reducción	30	270.000,00	PUNTO DE VENTA HELADOS
30/11/2023	Adición	31	95.106,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Numeral 11. ¿Cuánto fue el presupuesto aprobado para la vigencia?, adiciones, estimación definitiva del presupuesto de ingresos, recaudo de la vigencia en estudio ¿qué porcentaje equivale este recaudo al valor definitivo presupuestado. ¿Cuántos fueron los gastos totales de la vigencia?

R. El valor aprobado para el presupuesto de la institución Educativa Soledad Acosta de Samper para la vigencia fue por la suma de \$300.001.000,00. El valor del presupuesto definitivo para la vigencia es por la suma de \$724.738.683,00 El porcentaje al que equivale el recaudo frente al presupuesto definitivo es de 100%. El valor total de los gastos para la vigencia es por la suma de \$570.764.872,01.

3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de los Rectores en relación con el Fondo de Servicios Educativos, señaladas en el artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015.

Numeral 1. ¿La I.E. proyectó el presupuesto anual de los Fondos de Servicios Educativos y se presentó para la aprobación al consejo directivo?

R. Si, La Institución Educativa presentó el proyecto de presupuesto y se presentó ante el consejo Directivo para la respectiva aprobación

Numeral 2. La I.E. elaboro el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, se hicieron los ajustes correspondientes y se presentaron los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.?

R. Si, la Institución Educativa elaboró el flujo de caja anual del FSE mes a mes, los cuales fueron presentados con sus respectivos ajustes.



Numeral 3. La I.E. elabora con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.?

R. Si, se pudo evidenciar que todas las modificaciones que se realizan al presupuesto de la vigencia tienen una justificación y la aprobación del consejo Directivo

Numeral 4. Al Celebrar los contratos la I.E. suscribe los actos administrativos y se ordenan los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.?

R. Si, se pudo evidenciar que todos los contratos celebrados durante la vigencia cuentan con todos los documentos y soportes Precontractuales, Contractuales y Post contractuales de la ejecución Contractual.

Numeral 5. La I.E. presenta mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.?

R. La IE Soledad Acosta de Samper Presentó todos los informes de la ejecución de los Fondos de manera trimestral

Numeral 6. ¿La I.E. realiza los reportes de la información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas (soportes entregado por el plantel educativo en relación a pantallazos de actividades de rendición de cuentas respectivas y oficios reportando la información en mención a la UNALDE)?

R. Se pudo evidenciar que La Institución Educativa Soledad Acosta de Samper suministro todos los informes según el cronograma de Actividades emitido por la Secretaria de Educación Distrital

Numeral 7. se suscribió junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y fue entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin?

R. Si, los Estados de información Financiera fueron suscritos por el Contador y el Ordenador del gasto (rector) y fueron entregados en las fechas establecidas.

Numeral 8: ¿Se presentaron, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere,





sin perjuicio? (soportes entregados por el plantel educativo en relación con oficio dirigido a la entidad territorial donde se le relaciona el informe de ejecución presupuestal.)

R. Si se pudo evidenciar que la I.E. al final de cada vigencia, hace entrega del informe de ejecución Presupuestal.

Numeral 9: El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al Alcalde respectivo en la periodicidad que este determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de esta entidad territorial (aplica si /no)

R. No Aplica toda vez que Cartagena de Indias es un municipio certificado.

3.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar la observancia de la norma, en la formulación y ejecución del presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales. Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiaciones. Se está realizando en la institución Educativa de esta manera ¿

R. Si, la Institución Educativa soledad Acosta de Samper realizo las respectivas adiciones presupuestales soportadas con sus acuerdos del consejo directivo con sus respectivas aprobaciones.

Información Financiera y Presupuestal

El presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper para la vigencia 2023, fue aprobado mediante el Acuerdo No.048 de 22 de noviembre 2022 por la suma de: Trescientos Millones Mil pesos mc/te (\$300.001.000,00). Por Transferencias Nacionales y Distritales - gratuidad.





Código	Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos	Saldo Por Comprometer Pesos	Saldo Por Comprometer Porcentaje	PORCENTAJE DE EJECUCION
D3320301	COMPRA DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	8.581.760	640.000	7.941.760	93	7%
D3320302	COMPRA DE EQUIPOS AULAS DE CLASE	29.899.467	26.065.101	3.834.366	13	87%
D3320303	COMPRA DE EQUIPOS LABORATORIOS	22.000.000	20.000.000	2.000.000	9	91%
D3320601	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	0	0	0	0	0
D3320602	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO	2.000.000	0	2.000.000	100	0%
D3320603	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DOCENCIA	41.165.930	37.238.930	3.927.000	10	90%
D3320604	MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS	5.000.000	0	5.000.000	100	0%
D3320605	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	3.400.000	2.400.000	1.000.000	29	71%
D3320606	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	113.381.569	110.675.519	2.706.050	2	98%
D3320701	MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA	267.678.301	214.841.483	52.836.818	20	80%
D3320702	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.203.863	14.658.909	2.544.954	15	85%
D3320703	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES	5.000.000	2.250.000	2.750.000	55	45%
D3320704	OTROS MANTENIMIENTOS	45.537.846	34.315.177	11.222.669	25	75%
D3320801	MENSAJERÍA Y CORREO	0	0	0	100	0%
D3320802	TRANSPORTE ESTUDIANTES	715.000	715.000	0	0	100%
D3320803	ACARREOS Y FLETES	0	0	0	100	0%
D3320804	OTROS TRANSPORTES	1.793.000	1.787.000	6.000	0	99%
D3320904	PERIÓDICO ESCOLAR	1.000.000	213.585	786.415	79	21%
D3320905	FOTOCOPIAS	758.810	0	758.810	100	0%
D3320906	CARTELERAS Y PENDONES	4.000.000	1.140.000	2.860.000	72	29%
D3321001	SERVICIO DE TELEFONÍA	26.414.973	20.976.518	5.438.455	21	79%
D3321002	SERVICIO DE GAS NATURAL	695.514	392.373	303.141	44	56%
D3321101	PÓLIZAS DE MANEJO	1.500.000	1.205.192	294.808	20	80%
D3321102	PRIMAS Y SEGUROS PARA BIENES	500.000	0	500.000	100	0%
D3321103	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS VIAJES EDUCATIVOS	500.000	0	500.000	100	0%
D3321104	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS VARIOS IMPREVISTOS	6.717.950	1.832.800	4.885.150	73	27%
D3322301	CAPACITACIÓN ESTUDIANTES	500.000	0	500.000	100	0%
D3322302	INSCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS	2.000.000	0	2.000.000	100	0%
D3322303	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS PEDAGÓGICOS	14.460.000	11.198.214	3.261.786	23	77%
D3322304	ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES	17.822.000	8.847.000	8.975.000	50	50%



D3322305	PROYECTOS SOCIOCULTURALES	500.000	0	500.000	100	0%
D3322306	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	27.298.500	23.314.000	3.984.500	15	85%
D3322307	PROYECTO TODOS A LA UNIVERSIDAD	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322308	PROYECTO BASURA CERO	1.174.784	0	1.174.784	100	0%
D3322309	PROYECTO EN BUSCA DE ALTOS LOGROS	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322310	PROYECTO ENGLISH IESAS	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322311	PROYECTO RUMBEANDO Y APRENDIENDO	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322312	PROYECTO SEMILLERO DE MATEMÁTICA	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322313	PROYECTO DÍA DE LOS MEJORES	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322314	PROYECTO VIOLENCIA CERO	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322315	PROYECTO POR LOS CAMINOS DEL ARTE	1.000.000	0	1.000.000	100	0%
D3322316	PROYECTO LEE Y ESCRIBE	1.000.000	440.000	560.000	56	44%

La Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, durante la vigencia 2023. El PAC del periodo Tuvo una apropiación inicial de \$300.001.000 pesos M/cte, una Adición por valor de \$479.367.972 pesos M/C. Una Reducción por valor de

\$53.582.099 M/C, PAC. definitivo por valor de \$725.786.873. Pagos realizados por valor de \$435.617.426. Saldo por recaudar en pesos cero (0).

Informe del presupuesto de ingresos vigencia 2023.

Identificación Presupuestal	Concepto	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Final	Recaudo del periodo	Recaudo Acumulado	Saldo por recaudar pesos
1602174203	Certificados egresados	0	2.758.900,00	0	2.758.900,00	2.758.900,00	2.758.900,00	0
1602174205	Duplicados diplomas	0	0,00	0	0	0	0	0
1602175201	Arriendo tienda escolar	0	27.994.000,00	0,00	27.994.000,00	27.994.000,00	27.994.000,00	0
1602175202	Punto de venta de helados	0	2.160.000,00	270.000,00	1.890.000,00	1.890.000,00	1.890.000,00	0
1602175203	Arriendo de aulas de clases	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1602175204	Otros arriendos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1602183101	Transferencias nacionales y distritales gratuidad	300.000.000	61.689.702,00	53.241.000	308.448.512,00	308.448.512,00	308.448.512,00	0
1602183102	Transferencias nacionales y distritales-banda de paz	0	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0





1602183103	Transferencias nacionales y distritales- otras	0	256.463.985.00	0.00	256.463.985.00	256.463.985.00	256.463.985.00	0
1602194401	Recursos de balance -gratuidad	1.000	12.873.318.00	0.00	12.874.318.00	12.874.318.00	12.874.318.00	0
1602194402	Recursos de balance -transferencias específicas -gratuidad	0	23.213.900.00	0.00	23.213.900.00	23.213.900.00	23.213.900.00	0
1602194403	Recursos balance-ingresos operacionales	0	29.105.757.00	0.00	29.105.757.00	29.105.757.00	29.105.757.00	0
1602194404	Recursos de balance -transferencias específicas-ingresos operacionales	0	10.461.067.00	0.00	10.461.067.00	10.461.067.00	10.461.067.00	0
1602194405	Donaciones	0	43.647.350.00	0.00	43.647.350.00	43.647.350.00	43.647.350.00	0
1602194406	Rendimientos financieros -gratuidad	0	500.00.00	70.909.00	429.091.00	429.091.00	429.091.00	0
1602194407	Otros	0	499.993.00		499.993.00	499.993.00	499.993.00	0
TOTAL		300.001.000	479.367.972.00	53.582.099.00	725.786.873.00	725.786.873.00	725.786.873.00	0

Informe del presupuesto de egresos vigencias 2023

En el desarrollo de la ejecución del gasto de la vigencia 2023 se hicieron traslados, adiciones y reducción de acuerdo con las normas presupuestales.

El presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2023 fue por la suma de **Setecientos veinticinco millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos (\$725.786.873.00)**; y en el Presupuesto

Definitivo de Gastos se comprometió la suma de: **Quinientos setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos (\$570.764.872.00)**, es decir se ejecutó solamente un 79% del total del presupuesto definitivo. De acuerdo a lo manifestado por el asesor contable de la institución esta ejecución se debió a circunstancias de una licencia no programada del rector de la institución la cual afecto la normal ejecución del presupuesto. Ya que normalmente ésta no debió ser menor al 90 % del presupuesto ejecutado.

La institución Educativa Soledad Acosta de Samper, durante la vigencia 2023 realizó manejo financiero con 3 cuentas; 2 corrientes y 1 de ahorro (2 en el BBVBA, Banco Caja Social,)

Las adiciones efectuadas se hicieron con base en lo establecidos en el decreto 4791 del 2008 Artículo 12 que dice: "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativo, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal





efecto. En este acuerdo se deberá especificar el origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en el presupuesto de gastos o apropiación

La institución Educativa durante la vigencia 2023 ejecuto 52 contratos por un valor total **Trescientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos un peso** (\$333.867.301. 00). Analizando cada uno de los rubros donde se tenían que contratar con el fin de poder mantener las instalaciones en mejores condiciones; se pudo observar que solamente lograron contratar en forma satisfactoria los rubros que a continuación se detallan:

- Compras de equipos aulas de clases, se ejecutó en un 87%
- Compra de equipos laboratorios, se ejecutó en un 87%
- Materiales y suministros para docencia, se ejecutó en un 90%
- Otros materiales y suministros, se ejecutó en un 98%
- Mantenimiento de planta física, se ejecutó en un 80%
- Mantenimiento de maquinaria y equipos, se ejecutó en un 85%

3.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Verificar la utilización de los recursos de conformidad con lo señalado en los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015.

Una vez revisado y analizado cada uno de los ítem de los artículos 2.3.1.6.3.11 y 2.3.1.6.13 del Decreto 1075 de 2015 en donde se detallan los conceptos por los cuales pueden ser utilizados los recursos de la Institución Educativa, los cuales deben guardar estricta relación con el proyecto educativo institucional, se pudo evidenciar que el plantel educativo cumple con lo dispuesto en la norma, toda vez que los recursos son utilizados para el pago de impresos y publicaciones, contratación de servicios técnicos y profesionales,

mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, entre otros establecidos en el decreto mencionado anteriormente.

Con respecto al artículo 2.3.1.6.3.13. Prohibiciones en la ejecución del gasto, una vez realizada la revisión contable y presupuestal se observa que la IE ejecutó el gasto teniendo en cuenta las prohibiciones que se detallan en el

artículo mencionado, es decir que se abstuvieron de otorgar donaciones, reconocer viáticos y pasajes, contratar servicios de aseo y vigilancia, financiar alimentación escolar, cursos preparativos del examen ICFES, capacitar a funcionarios o el pago de gastos suntuarios; por la tanto se pudo concluir que cumplieron con lo dispuesto en la norma citada.





3.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Verificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.14., 2.3.1.6.3.15., y 2.3.1.6.3.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.14. Flujo de caja. se aplicó este instrumento mediante el cual se define mes a mes los recaudos y los gastos que se pueden pagar, clasificados de acuerdo con el presupuesto y con los requerimientos del plan operativo.?

R. Si, se aplica el flujo de caja para definir los recaudos y gastos mes a mes.

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería. ¿Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y se manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo?

R. Si, la Institución cuenta con una Cuenta Maestra en el banco BBVA, adicional tiene una cuenta Maestra Pagadora, por medio del cual se hace el pago de los impuestos y los servicios de Internet y gas Natural a través del proceso PSE

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16. Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales se llevaron con contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación (contabilidad regular, aplicando la normatividad vigente y sus saldos son razonables).?

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.

PARÁGRAFO. Con el fin de optimizar el uso de los recursos, dos o más establecimientos educativos podrán celebrar acuerdos entre sí con el fin de contratar conjuntamente los servicios contables requeridos.

R. Si, la institución cuenta con un software contable, llevando la contabilidad regular, aplicando la normatividad vigente y sus saldos son razonables. así como también con los Servicios de un profesional contable que labora con la entidad.

3.7. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6





OBJETIVO ESPECÍFICO 6

- Verificar que la celebración de los contratos con recursos del Fondo de Servicios Educativos, cumpla con lo señalado en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015.

A continuación se muestra el total de la contratación ejecutada según el tipo de gasto, en la Institución Educativa Soledad Acosta:

Tipo de gasto	# contratos	Valor	%
Inversión	0	0	0
Funcionamiento	52	570.764.872,01	100
Total		570.764.872,01	100

Durante la vigencia 2023 la Institución educativa ejecutó un total 51 contratos por un valor de \$ 570.764.872 todos por gastos de funcionamiento.

La contratación de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper muestra una composición contractual según la clase de contratos de la siguiente manera.

CONTRATACION		
CLASE CONTRACTUAL	TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51	\$127.474.926
OBRA	1	205.186.483
Total Contratación:	52	\$332.661.409

Numeral 12. ¿La institución Educativa tiene actualizado el manual de contratación?

R. Si, la Institución Educativa cuenta con un Manual de Contratación Actualizado.

3.7.1 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, el aplicativo de muestreo Arrojó una muestra optima de 14 contratos por un valor total de:





Doscientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta pesos (\$271.481.130), lo que equivale al 26% del total de contratos ejecutados. Los que a continuación se relacionan:

Item	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista	(C) Nombre Completo Del Interventor O Supervisor
1	SAMC-IE-SA-001-2023	Obras de Adecuación y Reparación en la sede Emiliano Alcalá Romero de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	205.186.483	PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	Yenko Escandón Bedoya
2	1	Servicios contables presupuestales elaboración y presentación de informes financieros	4.500.000	Luis Felipe Molina Chávez	Erides Romero Díaz
3	2	Servicio de mantenimientos varios de la planta física de la sede de bachillerato y en la sede San Fernando en la I. E. Soledad Acosta de Samper.	3.200.000	Alex Carrasquilla Barrios	Leonila Rincones Oñate
4	3	Servicio de fumigación general desratización y control de comején en las tres (3) sedes de primaria y sede de bachillerato de la I.E. Soledad Acosta de Samper	2.242.000	Fumigaciones L.J.SAS	Leonila Rincones Oñate





5	6	Mantenimiento preventivo reparación de ventiladores de pared y redes eléctricas desinstalación de ventiladores de techo mantenimiento de aires acondicionados e instalación de luces led en aulas de clases en la sede de bachillerato de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	6.888.200	Alexis Antonio Utria Rodríguez	Leonila Rincones Oñate
6	8	Servicios Contables y Presupuestales del segundo trimestre elaboración y presentación de informes financieros de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	4.500.000	Luis Felipe Molina Chávez	Leonila Rincones Oñate
7	10	Mantenimiento correctivo de tres (3) impresoras suministro de cable CTP 6 Router configuración de Router instalación de Windows 11 e instalación de licencias office en la I.E. Soledad Acosta de Samper.	3.899.630	Benedetti & Cia SAS	Leonila Rincones Oñate
8	12	Trabajos de mantenimientos varios pintura en paredes en aulas de clase picada resane de paredes limpieza instalación de luces led en las sedes Ana María Pérez de Otero Emiliano Alcalá San Fernando y Bachillerato de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	2.950.000	Alex Carrasquilla Barrios	Leonila Rincones Oñate





9	13	Servicio de instructor Banda de Paz Musical y Coreógrafa para estudiantes integrantes de la Banda de Paz de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	8.000.000	Libardo Pedroza Hoyos	Leonila Rincones Oñate
10	18	Servicios contables presupuestales elaboración y presentación de informes financieros de la I.E. Soledad Acosta de Samper	4.500.000	Luis Felipe Molina Chávez	Leonila Rincones Oñate
11	22	Servicio instalación y mantenimiento de aires acondicionados en las sedes Ana María Pérez de Otero San Fernando y Bachillerato reparación re-embobinado de ventiladores de pared-cambio de piezas en mal estado y reparación de corto circuito en tablero principal en la sede Ana María Pérez de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	4.301.377	Alexis Antonio Itria Rodríguez	Leonila Rincones Oñate
12	29	Elaboración de 368 paquetes de Diplomas con escudo matasello carpetas porta diplomas y 2 actas de grado debidamente diligenciadas para estudiantes Promoción 2023 de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	14.013.440	Fredy Mantilla Diaz	Leonila Rincones Oñate





13	39	Mantenimiento y reparaciones varias en la planta física y otros trabajos en las sedes de bachillerato y San Fernando de la I.E. Soledad Acosta de Samper.	3.500.000	Alex Carrasquilla Barrios	Leonila Rincones Oñate
14	43	Montaje de danzas de diablo espejo baile africano a estudiantes música y alquiler de un Car Audio para la participación de las diferentes actividades culturales: desfile Festival Escolar Jorge gracia Usta y desfile escolar en homenaje a los héroes de la independencia de Cartagena.	3.800.000	Jhonny Jesús Barrios Ramos	Leonila Rincones Oñate
Valor Contratos			\$271.481.130		

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 1. Contrato N° 001 de 2023 cuyo objeto fue "Servicios Contables Y Presupuestales Y Elaboración y Presentación De Informes Contables de la Institución Educativa Soledad Acosta De Samper" valor \$4.500.000 pesos M/L.

No se evidenció en el expediente contractual la planilla de Inscripción a la Salud del contratista.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 2. Contrato N° 012 Objeto "Mantenimiento varios albañilería trabajo de pintura picada y resane paredes afectadas por la humedad reparación y limpieza de canal de aguas lluvias desmonte e instalación de reflectores instalación de luces led instalación de tanques sanitarios instalación de reflectores arreglo de techo de salón de clases y arreglo de lámina de yeso cartón en el cielo raso aula. Valor \$ 2.950.000.

En los estudios previos no se discriminan en forma clara las características de las obras y artículos a contratar, (metros cuadrados a ejecutar, especificaciones de los de reflectores a instalar etc. igual en el informe de supervisión el cual no describe las actividades realizadas en forma técnica o discriminada, creando en muchos casos incertidumbre en su ejecución; aun cuando en la verificación de estos se evidencia su total ejecución.





3.8 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Numeral 13. ¿Qué tipo controles tiene definidos la Institución Educativa con respecto al proceso de contratación y al de adquisición de Bienes y Servicios?

R. Se realiza el análisis y evaluación de los proveedores verificando así que cumplan con los requisitos para establecer un proceso contractual seguro para la institución

Numeral 13. Los controles que tienen definidos la Institución Educativa con respecto al proceso de contratación y al de adquisición de Bienes y Servicios son los siguientes:

CONTROLES	
•	Cumplimiento y verificación de los documentos habilitantes del contratista
•	Seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.
•	Designación de la Supervisión.
•	Aplicación de los instrumentos de ejecución presupuestal.
•	Elaboración de la ejecución presupuestal de gasto.
•	Liquidación del impuesto de acuerdo al valor del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 y en concordancia con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia. El equipo Auditor de la Contraloría Distrital de Cartagena conceptúa sobre el Control Fiscal Interno de la Institución Educativa.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24- AC Riesgos y Controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1.4, luego de la ejecución de la presente auditoría, que corresponde al rango **EFICIENTE**,





sustentado en los resultados plasmados en este informe. En el siguiente cuadro se ilustran los resultados de la Evaluación del Control Interno institucional de la entidad.

<p>PARCIALMENTE ADECUADO</p>		<p>EVALUACION SOBRE LA CALIDAD EFECTIVA DEL CONTROL FISCALITARIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA</p>	<p>1,1</p>
		<p>De > 1,5 a 2,0</p>	<p>Con deficiencias</p>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias

Fuente: Equipo Auditor. Formato PT 24-AC

Los controles a los riesgos determinados por el sujeto de control auditado, fueron efectivos, previa verificación de la gestión contractual a excepción de informes de supervisión que describían las acciones contratadas en forma parcial o muy general, Supervisores de contratos sin el perfil y experticias específica por falta de estos en la planta de personal.

Los riesgos detectados y para los cuales se les asigno los debidos controles para minimizar la materialización de estos fueron los siguientes:

- Que los recursos girados sean inferiores al presupuesto programado para la vigencia.
- Adjudicar un contrato (en el marco del manual de contratación del fondo de servicios educativos) que no cumpla con los requisitos de ley exigidos para la contratación, con el ánimo de favorecer intereses particulares o de un tercero.
- Fraccionar contratos para adjudicar directamente a un proveedor evitando procedimientos de contratación formales basados en ley 80.





- Posible renuencia de los contratistas para contratar con la institución Educativa
- Inexistencia de personal de planta con los diferentes perfiles requeridos para la supervisión y seguimiento de los contratos a ejecutar.
- Que el contratista renuncie al proceso contractual solicitado.
- Que la parte docente participe muy limitadamente en la construcción del presupuesto y el poco conocimiento del Consejo Directivo en el manejo presupuestal; como también no se ejecuten las obligaciones y pagos totales.
- Que, en los ingresos presupuestales, no se hagan los acuerdos de reducción y adición.
- Emitir la solicitud de disponibilidad Presupuestal sin los recursos o que se dé una equivocación en fuentes y rubros.
- Que no se elija el contratista más idóneo o que falten documentos en la evaluación de este.
- Que no se genere un informe de supervisión que describa de manera detallada los avances y seguimientos de las actividades del contratista que demuestren la ejecución del objeto contractual.
- Que no se nombre supervisor o el que se delegue no tenga la idoneidad y experticia en el contrato suscrito.

Con respecto a las **UNALDES**, estas presentan ante la institución un acompañamiento, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable, además de seguimiento y administración de la ejecución de los recursos FSE y en entrevista y mesa de trabajo con la dirección de la Institución Educativa, se manifestó que en la vigencia 2023 no se recibieron quejas y actividades de acompañamiento por la **UNALDE** respectiva.

3.9 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8

OBJETIVO ESPECÍFICO 8
Verificar el cumplimiento de los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.3.1.6.3.19 del Decreto 1075 de 2015.

Para evaluar el presente objetivo específico, se procedió a requerir información relacionada a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, la cual la comisión realizó una inspección Ocular, donde se observó que soportan la





publicación en cartelera los estados financieros y contables, al igual que los contratos celebrados en la vigencia auditada; de otra parte, la comisión auditora evidenció que la IE pública de forma oportuna su actividad contractual (contratos, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual) en el sistema electrónico de contratación pública SECOP. I y II.

Con respecto al envío a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual de presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo; se verificó que la Institución Educativa de acuerdo al cronograma fijado por la Secretaria de Educación Distrital envía el informe Financiero Trimestral a

la UNALDE, donde se anexa el Acuerdo del Presupuesto del FOSE, información que envían vía e-mail.

Finalmente, se evidenció soportes de reuniones convocadas por el rector donde se comunica a la Comunidad Educativa el Informe de Gestión y la Información Financiera adelantadas por la Institución.

Se evaluó la rendición de cuentas teniendo en cuenta los principios oportunidad, suficiencia y calidad de la información registrada en las plataformas electrónicas de rendición de la cuenta fiscal consolidada correspondiente a la vigencia 2023, lo que

nos permitió evidenciar que la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Presento la Rendición de la Cuenta, mediante Herramienta Electrónica SIA, de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 017 de 2009, en tal sentido, se pudo constatar que la I.E, está obligado a diligenciar (32) formatos en la rendición de la cuenta, se observó en la plataforma **Secop II**. la totalidad de los contratos ejecutados y los formatos rendidos cumplen con todos los principios calidad, suficiencia y forma oportuna.

4.0 EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Esta comisión realizó la evaluación del Plan de mejoramiento suscrito por esta institución educativa como resultado de la auditoria de cumplimiento llevada a cabo el año inmediatamente anterior a la vigencia 2022 con relación al cumplimiento normativo en la admiración de los recursos del fondo educativo- FOSE.

La institución educativa Soledad Acosta de Samper, suscribió un Plan de mejoramiento como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2022, relacionada al cumplimiento normativo en la Administración del Fondo de servicio educativo donde se plantearon cuatro (4) hallazgos administrativos sin incidencia, diligenciándose el formato de evaluación de plan de





mejoramiento PT03-PF, evidenciándose por el equipo auditor con los soportes suministrados un cumplimiento del 100%.

A continuación, se muestra cuadro de calificación del plan de mejoramiento:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACION	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple





ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
ANÁLISIS DE LA RESPUESTA			
INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 2021			
No.	Descripción del Hallazgo	Respuesta del ente Auditado	Conclusiones del Auditor
N° 1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 1: Contrato N° 001 de 2023 cuyo objeto fue "Servicios Contables Y Presupuestales Y Elaboración y Presentación De Informes Contables de la Institución Educativa Soledad Acosta De Samper" valor \$4.500.000 pesos M/L. No se evidencio en el expediente contractual la planilla de Inscripción a la Salud del contratista.	La Institución Educativa acepta el Hallazgo;	Una vez recibida y analizada la respuesta suministrada por la I.E. , donde acepta la observación alcanzada; la comisión Ratifica el; Hallazgo Administrativo sin incidencia, cabe resaltar que el equipo auditor verificó en la plataforma ADRES y se constató que el contratista estaba al día en sus aportes.
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 2. Contrato N° 012 Objeto "Mantenimiento varios albañilería trabajo de pintura picada y resane paredes afectadas por la humedad reparación y limpieza de canal de aguas lluvias desmonte e instalación de reflectores instalación de luces led instalación de tanques sanitarios instalación de reflectores arreglo de techo de salón de clases y arreglo de lámina de yeso cartón en el cielo raso aula. Valor \$ 2.950.000.	La Institución Educativa acepta el Hallazgo;	Una vez recibida y analizada la respuesta suministrada por la I.E., donde acepta la observación alcanzada; la comisión Ratifica el; Hallazgo Administrativo sin incidencia.





4.1 CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

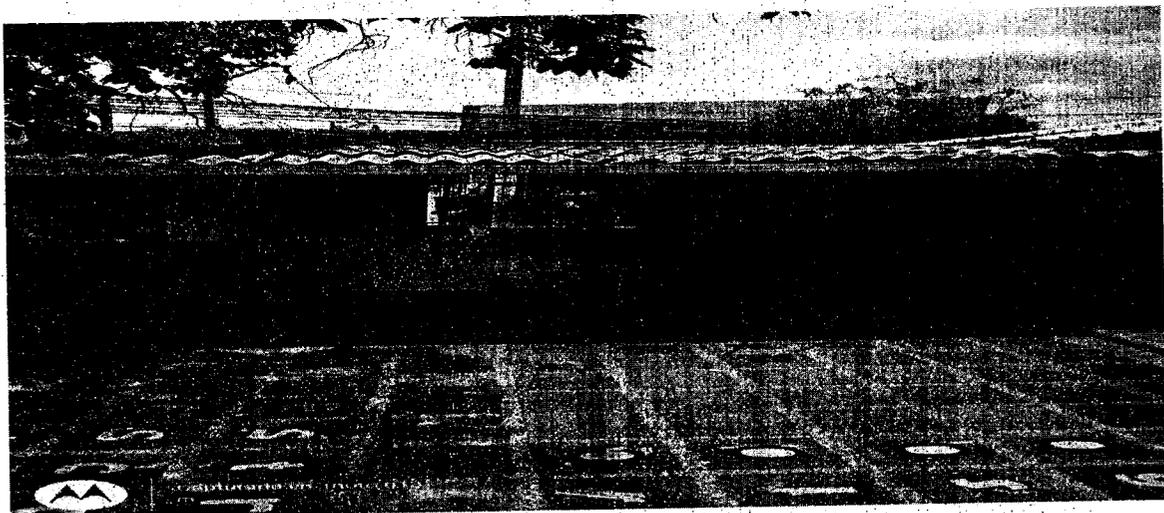
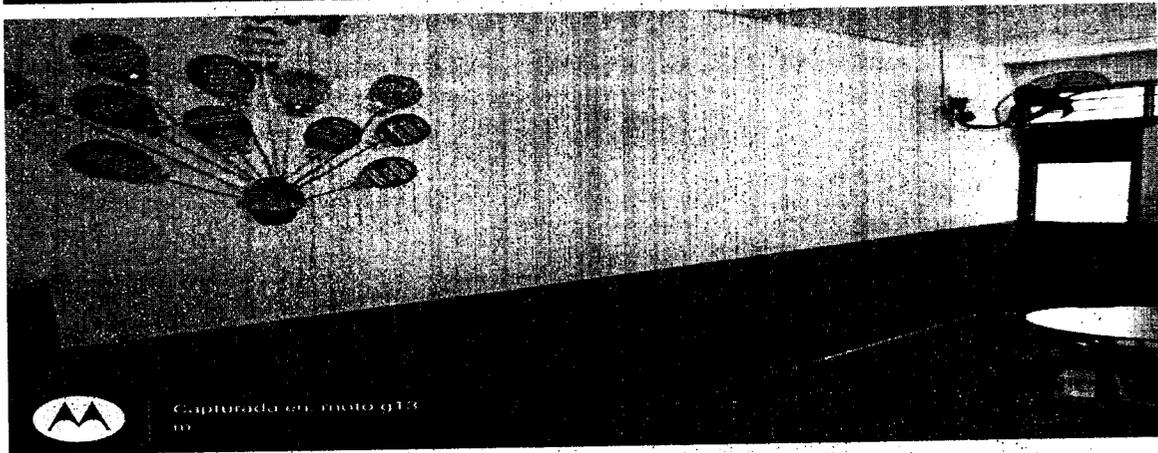
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER – 2023

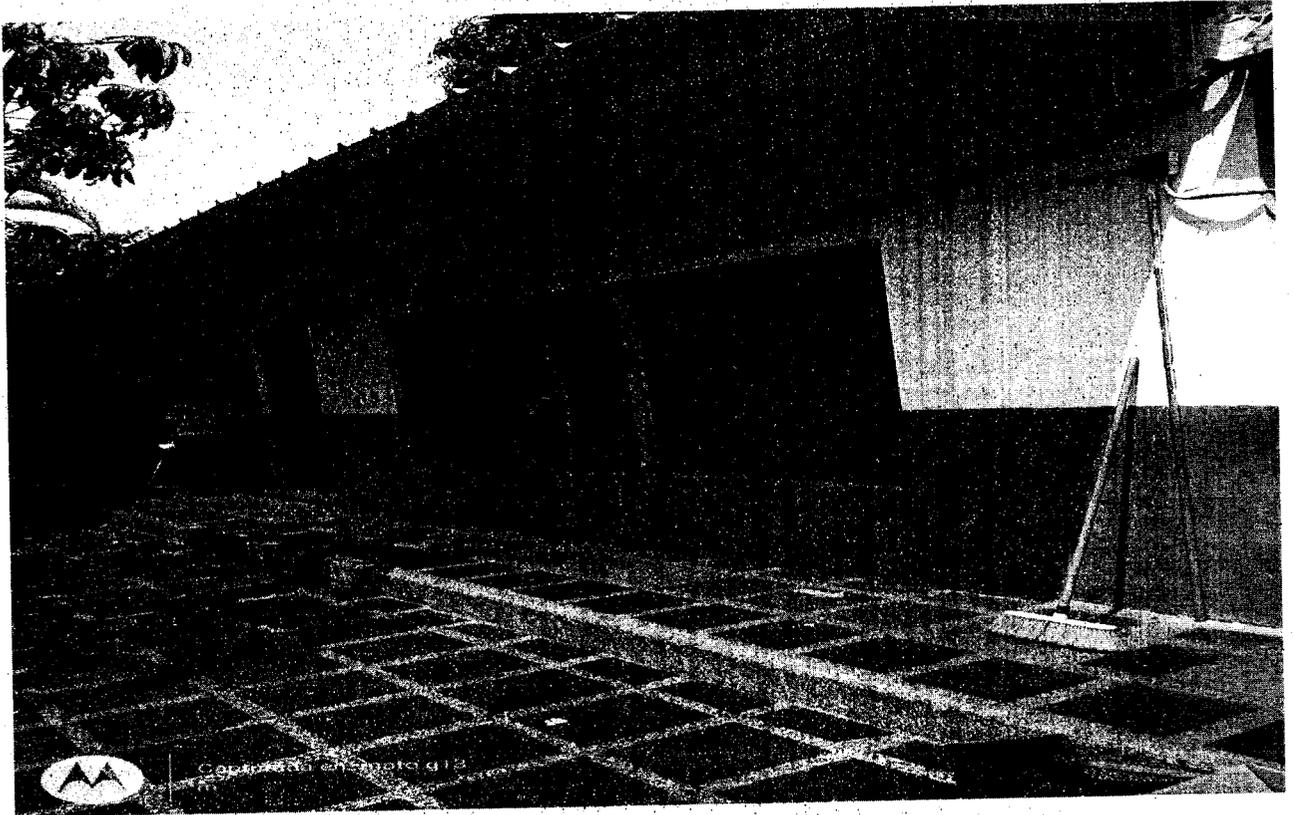
Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	2	0
2. Administrativos sin alcance	2	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0
TOTAL	2	0

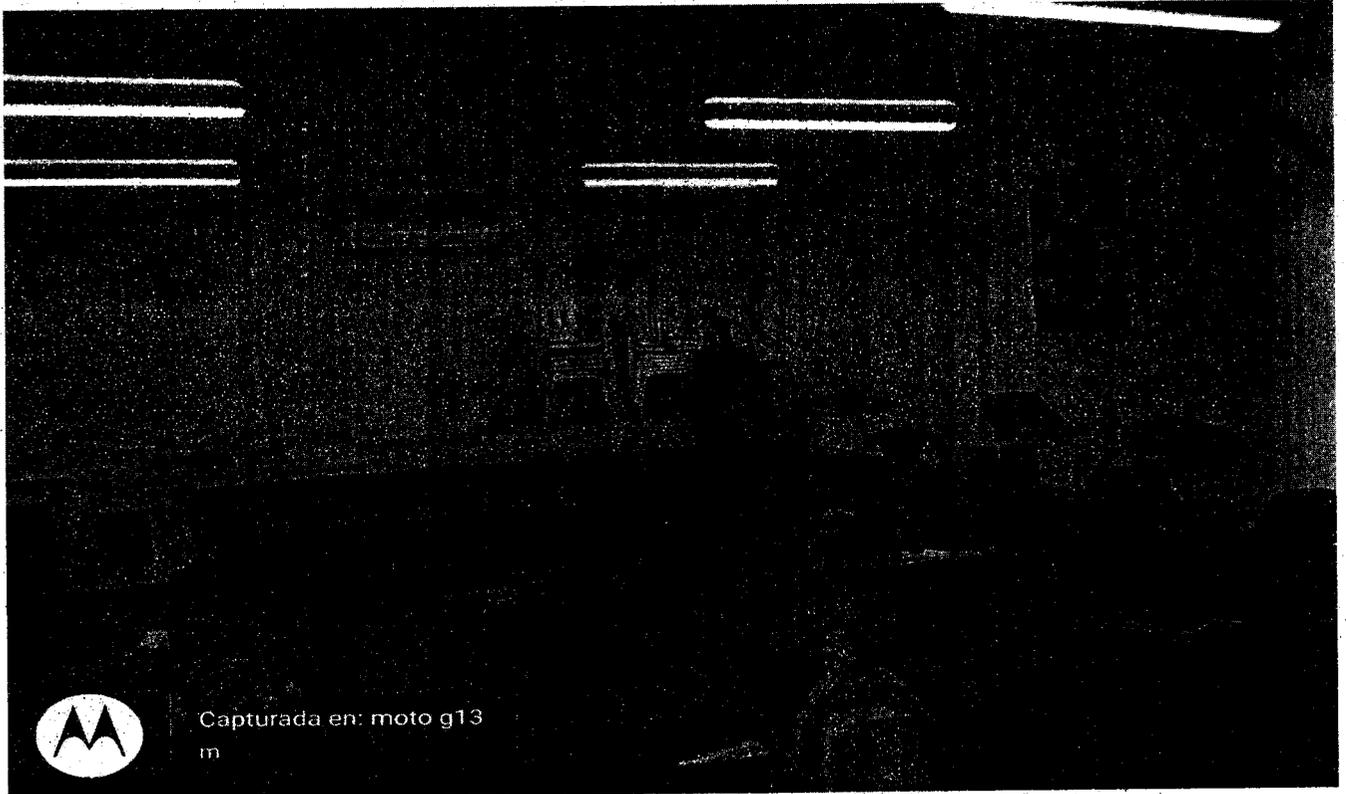




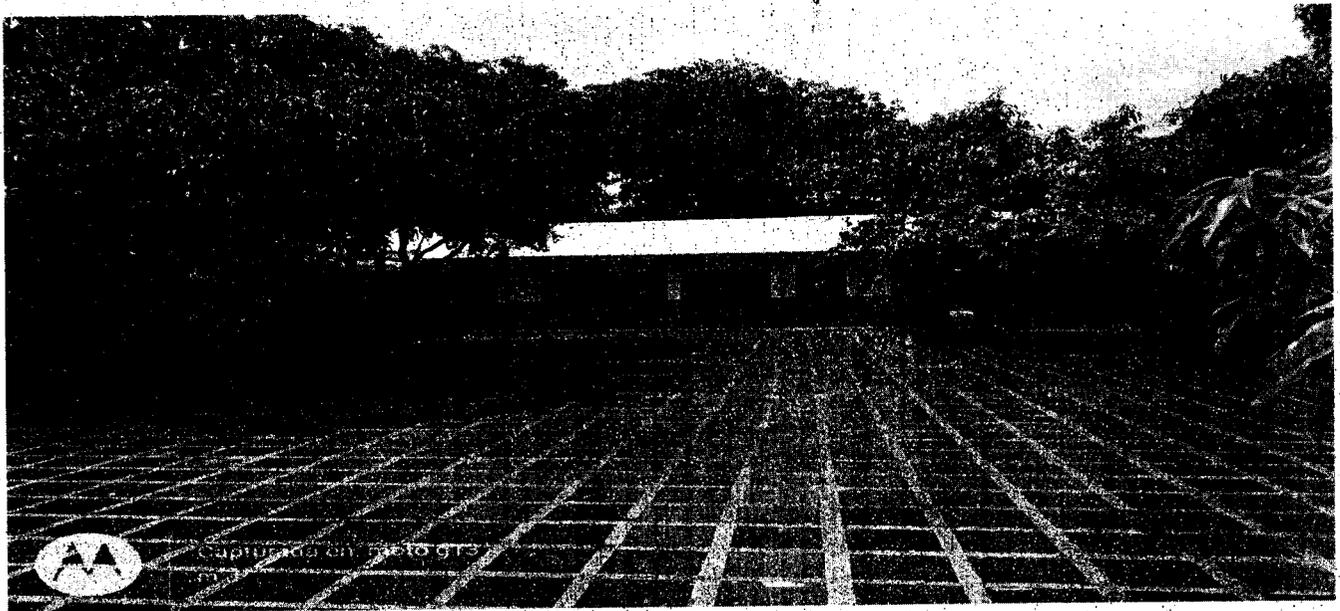
4. ANEXOS – FOTOGRAFÍAS







Capturada en: moto g13
m



Capturada en: moto g13
m

